Municipalidad de San Juan Bautista Misiones "Cuna de Mangoré".

Resolución I.M. Nº 280/2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA Y APRUEBA EL PLANO A LA GOBERNACIÓN DE MISIONES PARA LA AMPLIACION EN PLANTA ALTA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A FILIAL SAN JUAN BAUTISTA, MISIONES.----------

San Juan Bautista Misiones 21 de Septiembre de 2020

VISTO: la solicitud presentada por el Señor Ing. Carlos María Arrechea Ortiz, Gobernador del Departamento de Misiones, expediente Nº 453 fecha 31 de mayo de 2021 y, ----------

CONSIDERANDO:

Que, el Señor Ing. Carlos María Arrechea Ortiz se presenta ante la Institución Municipal como representante de la Gobernación del Departamento de Misiones, solicitando la autorización de aprobación de plano y la Construcción de Obras Educativas en el Distrito de San Juan Bautista y San Ignacio Misiones ----------

Que, en el Capítulo III de la ley 3.966/10 se establecen las Normas Generales sobre las Construcciones e Instalaciones, y dispone en su artículo 235 el Régimen General de Construcciones: toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de Derecho Público y Privado.----------

Que, es importante el trabajo conjunto entre las instituciones gubernamentales para seguir por la senda del progreso de la sociedad misiónense y en ese sentido esta administración Municipal facilitara los medios necesarios para el logro de los objetivos comunes.----------

POR TANTO la Intendencia Municipal, en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en la Constitución Nacional y en la ley 3.966 "Orgánica Municipal"----------

RESUELVE:

Art. 1º. AUTORIZAR Y APROBAR: EL PLANO A LA GOBERNACIÓN DE MISIONES PARA LA AMPLIACION EN PLANTA ALTA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A FILIAL SAN JUAN BAUTISTA, MISIONES ----------

Art. 2º. ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

Abg. Javier Paredes Caballero
Secretario General

Dr. Juan Carlos Meza M.
Intendente Municipal